

SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

FOLIO: UT/561/2019.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 29 de octubre de 2019.

**CIUDADANO.
P R E S E N T E:**

En relación a su solicitud de información **00814319**, presentada al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información.

Se adjunta el oficio UT/532/2019, de fecha diecisiete de octubre del dos mil diecinueve, mediante el cual la unidad de transparencia de este Instituto, dirigió la solicitud de información 00814319 a las áreas correspondientes que cuentan con la información, misma que fue recibido por las antes mencionadas.

Al respecto, se adjunta el oficio **UT/559/2019**, de fecha dieciocho de octubre del dos mil diecinueve, suscrito por el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, remite la respuesta a la información solicitada, en relación a sus funciones y competencia.

Aunado a lo anterior, adjunto al presente usted encontrará oficio **DJ/056/2019**, de fecha veintinueve de octubre de dos mil diecinueve, a través suscrito por la Directora Jurídica del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, remite la respuesta a la información solicitada, en cuanto a sus funciones y competencia.

Finalmente, le comunico que, con fundamento en los artículos 158 de la Ley de Transparencia vigente en la Entidad, si usted no está conforme con la respuesta entregada, cuenta con el derecho de impugnarla mediante el Recurso de Revisión que deberá interponer dentro de los quince días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se le tenga por legalmente notificado.

Para conocer más acerca del trámite de este medio de impugnación, visite la siguiente dirección electrónica: http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Quedando a sus distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE


LICENCIADO SERGIO VARGAS BÁEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

C.C.P.A

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 17 de octubre del 2019

OFICIO: UT/532/2019.

NÚMERO INTERNO: si-269-2019.

ASUNTO: Solicitud de Información: 00814319.

LIC. SUHEIDY SÁNCHEZ LARA
DIRECTORA JURIDICA DEL INSTITUTO
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.

LICENCIADO SERGIO VARGAS BÁEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.
PRESENTE.

Por este conducto y con fundamento en los artículos: 39, fracciones II y VIII, 143, 145, 146, numeral 1, 149, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, les solicito de manera respetuosa tengan a bien responder de acuerdo a sus funciones y competencias, atendiendo a los principios de congruencia y exhaustividad, la solicitud de información que se adjunta al presente oficio, ello con el fin de que realice una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada dentro de su área y me haga llegar esta respuesta el día 07 de noviembre del año 2019, a fin de que esta Unidad de Transparencia pueda estar en aptitud de entregar la respuesta en el término legal.

Le informo que el plazo para la atención de una solicitud de información que no sea competencia de este Instituto, es de **tres días hábiles**, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, fracción IV y 151 de la Ley de Transparencia vigente en el Estado.

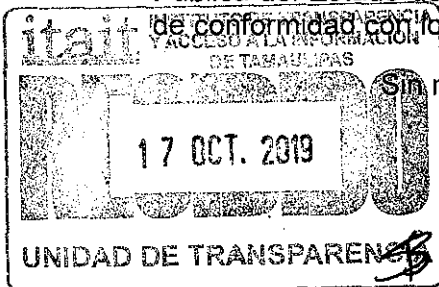
Por otro lado, se hace de su conocimiento que, de considerar que la información requerida es inexistente o clasificada, deberá de apegarse para su atención a lo establecido en los artículos 38, fracción IV, 152, 153 y 154, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, todo lo anterior debidamente fundado y motivado.

Finalmente, se hace de su conocimiento que de actualizar información pública de la estipulada en el artículo 67, 75 y 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, deberá ser respondida en el término de **cinco días hábiles**, de conformidad con lo establecido en el artículo 144, de la norma referida.

Sin más por el momento. Reciba usted un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

LICENCIADO SERGIO VARGAS BÁEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.



c.c.p.-Archivo

SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

OFICIO: UT/559/2019.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 18 de octubre del 2019.

**C. SOLICITANTE.
P R E S E N T E:**

A través del presente medio de comunicación y con fundamento en el artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se da respuesta a la parte considerativa de la solicitud con folio **00814319**, formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, misma que versa como a continuación se transcribe:

*"1.- Todas las Resoluciones emitidas respecto a solicitudes de cancelación y oposición de datos personales del año 2010 a2018"
2...
3..."(Sic)*

Por cuanto hace a la cantidad de Resoluciones emitidas respecto a **solicitudes de cancelación y oposición de datos personales del año 2010 a 2018**, se le anexan la siguiente tabla:


Año	Solicitudes de cancelación en materia de Personales	de en Datos	Solicitudes de oposición en materia de Personales	de en Datos
2010	0		0	
2011	0		0	
2012	0		0	
2013	0		0	
2014	0		0	
2015	0		0	
2016	0		0	

2017	0	0
2018	0	0
*2019	0	0
Total	0	0

*Cabe precisar que la información que se proporcionada, es la obtenida hasta la fecha de formulación de la solicitud de información, esto es al 16 de octubre de 2019.

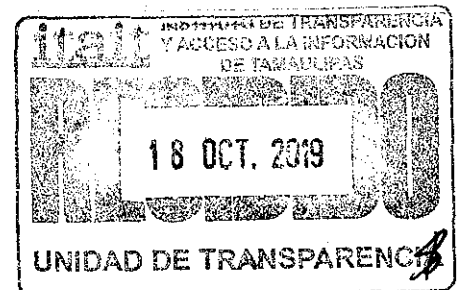
Quedando a sus distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. SERGIO VARGAS BÁEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.



c.c.p.- Archivo.

SECCIÓN: SECRETARÍA EJECUTIVA

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

NÚMERO DE OFICIO: DJ/056/2019.

Victoria, Tamaulipas, a 29 de octubre de 2019.

LIC. SERGIO VARGAS BÁEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
DE TAMAULIPAS.
P R E S E N T E:

A través del presente medio de comunicación y con fundamento en el artículo 146, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se da respuesta a la solicitud de información formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio: **00814319**, relativa a información que obra en poder esta Dirección Jurídica la cual versa como a continuación se transcribe:

"1...

2.- *Derivado de lo anterior, los recursos de revisión en caso de haberse interpuesto ante dichas resoluciones.*

3.- *Los recursos de inconformidad y de queja en caso de que se hayan interpuesto."(Sic)*

En base a ello y en términos de lo establecido en el artículo 48, fracción VIII, del Reglamento Interno del Instituto, se le informa lo siguiente:

En relación a su cuestionamiento identificado con el número dos, en donde usted solicita saber: "los recursos de revisión respecto a solicitudes de cancelación y oposición de datos personales en el periodo del año 2010 a 2018"; R.- se le informa que de los años dos mil diez al dos mil dieciocho, no se ha interpuesto ningún recurso de revisión en contra de las solicitudes de cancelación y oposición de datos personales, es decir la respuesta es igual a cero.

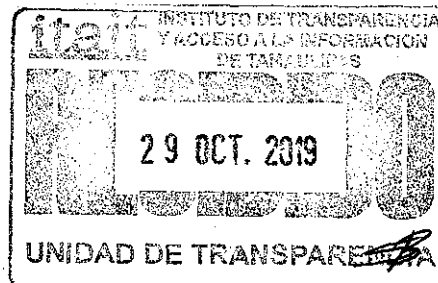
Por cuanto hace al cuestionamiento identificado con el número tres, en donde usted solicita saber: "los recursos de inconformidad y de queja en caso de que se hayan interpuesto"; R.- se le informa que, no se han interpuesto ni recursos de inconformidad, ni de queja en contra de las solicitudes de cancelación u oposición de datos personales, es decir la respuesta es igual a cero.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE


LIC. SUREIDY SANCHEZ LARA.

DIRECTORA JURIDICA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.



c.c.p.- Archivo